



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

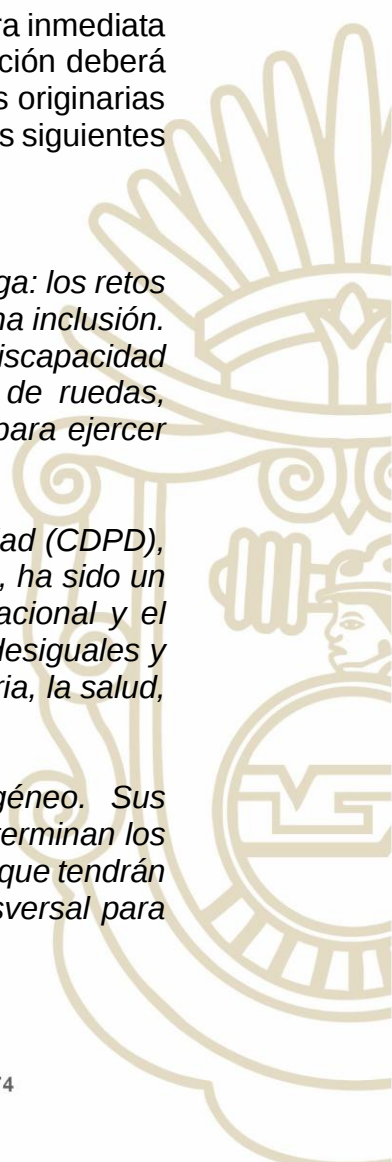
CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de abril del 2026, el Diputado Aristóteles Tito Arroyo, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) para que, en el marco de sus atribuciones y con el fin de disminuir las desigualdades que viven las personas con discapacidad en zonas de mayor marginación, implemente una Jornada Emergente de Atención e Inclusión Social en la Región de la Montaña, para que se elabore un censo actualizado de personas con discapacidad motriz, que permita de manera inmediata la entrega directa y gratuita de sillas de ruedas (todoterreno). Dicha acción deberá realizarse con pertinencia cultural, contando con traductores en lenguas originarias y respetando la organización comunitaria de los pueblos indígenas, en los siguientes términos:

“Quienes viven con una discapacidad funcional enfrentan una doble carga: los retos cotidianos y un entorno social e infraestructural que no garantiza su plena inclusión. Dentro de este grupo, destaca la vulnerabilidad de las personas con discapacidad motriz, quienes requieren de ayudas técnicas de movilidad —sillas de ruedas, dispositivos de deambulaci3n, 3rtesis o apoyos de control postural— para ejercer su derecho al libre tr3nsito y a la autonomía.

“...La Convenci3n sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha sido un catalizador crucial del cambio, ya que ha impulsado la legislaci3n nacional y el cambio de polític3s a nivel global. No obstante, los avances han sido desiguales y las brechas en áre3s crític3s como la educaci3n, la seguridad alimentaria, la salud, el empleo y la reducci3n de pobreza persisten o van en aumento.

Las personas con discapacidad no constituyen un grupo homogéneo. Sus experiencias vitales, identidades superpuestas y contextos diversos determinan los tipos y la intensidad de las barreras, los costes y las desigualdades a las que tendrán que hacer frente. {Por ello} Es imprescindible aplicar un enfoque transversal para





entender cómo se combinan factores como el género, la edad, la condición socioeconómica, el tipo y grado de apoyo necesario y las barreras existentes para afectar a la inclusión. Los enfoques genéricos o de “café para todos” no son adecuados para crear sistemas y sociedades inclusivos, pues para ello se requieren adaptaciones que reflejen las experiencias diversas de las personas con discapacidad a lo largo de todo su ciclo de vida...”¹

En la CDPD se observa con preocupación que, pese a diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

Se reconoce la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo; así como el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza.

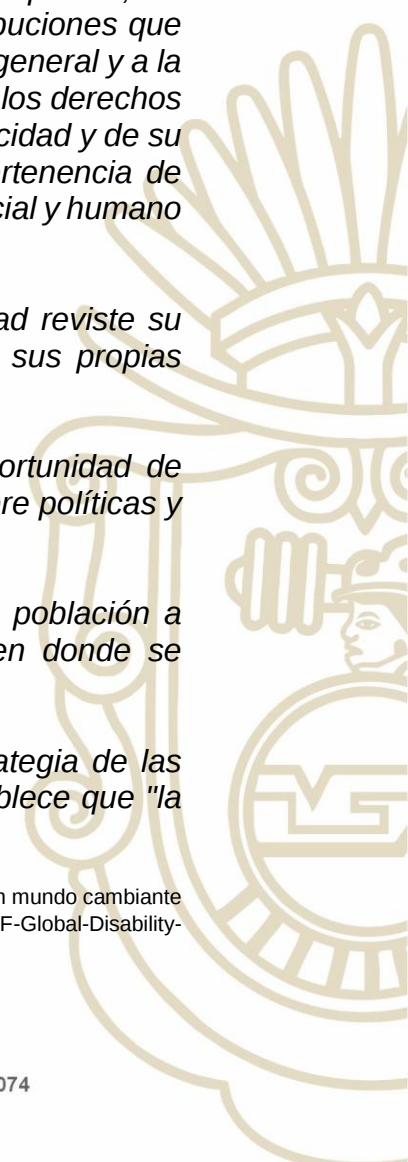
Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.

Y considera que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.

En México, existe la preocupación para atender a este sector de la población a través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en donde se establece que:

“...La Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad donde se establece que “la

¹ Informe mundial sobre inclusión de la discapacidad. Cómo acelerar la inclusión de la discapacidad en un mundo cambiante y diverso. https://www.globaldisabilitysummit.org/wp-content/uploads/2025/03/SP_UNICEF-Global-Disability-Summary_Pr3final_web.pdf



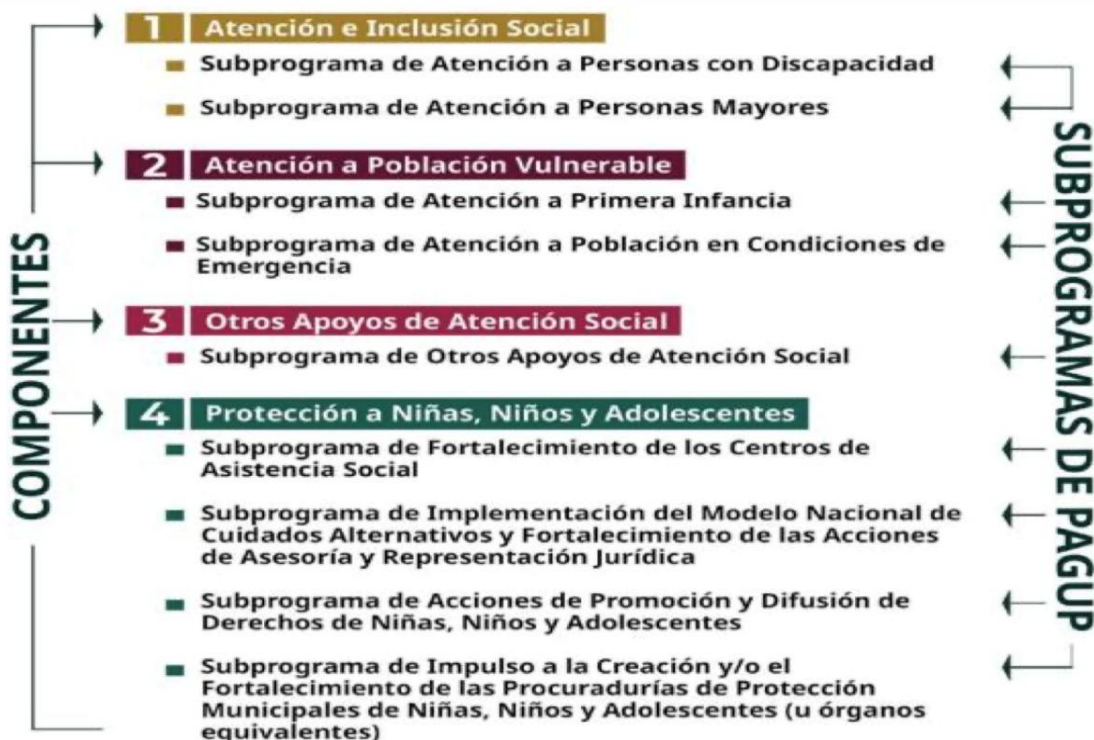
integración de la discapacidad, en combinación con medidas específicas, constituye la estrategia clave para lograr la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus derechos humanos. La integración de un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos consiste en asegurar que los derechos de las personas con discapacidad se incorporen en la labor de la Organización, velar por la participación significativa de estas personas y evaluar los efectos que pueda tener sobre ellas cualquier política o programa. También es un modo de lograr que las preocupaciones y experiencias de las personas con discapacidad constituyan una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica y social, a fin de que las personas con discapacidad se beneficien igual que las demás y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de resultados y fomentar una cultura inclusiva dentro del sistema de las Naciones Unidas.”

“Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad contempla la protección y las medidas que el Estado debe facilitar para que las personas con discapacidad sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica y de salud, religión, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad, puedan gozar de los derechos que les permitan acceder a condiciones de inclusión, en un marco de respeto e igualdad de oportunidades...”²

En Guerrero, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y del Programa de Atención a Grupos Prioritarios se establece que el objetivo de este Programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, a consecuencia de los determinantes sociales que impide el desarrollo integral del individuo y/o las familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión y la atención a la primera infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de las personas en situación de emergencia o desastre.

² DOF: 22/01/2025. ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

Para dar cumplimiento a este objetivo el programa cuenta con 4 componentes para una mejor atención de las necesidades de nuestros Grupos de Atención Prioritaria.



De la misma manera el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) también contribuye al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 alineándose al eje temático 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

En su componente: Atención e inclusión social. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad: Se alinea al Eje 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.

En donde el Objetivo 1.3. Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Bajo la Estrategia 1.3.2. Atención prioritaria a grupos vulnerables. Con la Línea de acción 1.3.2.3. Entrega de sillas de ruedas, aparatos



funcionales, prótesis y órtesis a personas con discapacidad temporal o permanente para favorecer su rehabilitación y/o inclusión social...”³

Aunado a lo anterior, en la Región de la Montaña de Guerrero, vivir con una discapacidad funcional no solo implica enfrentar barreras físicas, sino también barreras lingüísticas, geográficas y económicas. En esta zona, donde se asientan nuestros pueblos Nahuas, Náhuatl, Na savi o Mixteco, Me'phaa o Tlapaneco y Nn'anncue Ñonmdaa o Amuzgo, la discapacidad se vive bajo condiciones de alta y muy alta marginación, donde la falta de infraestructura accesible convierte el entorno en un obstáculo casi insuperable para la autonomía personal.

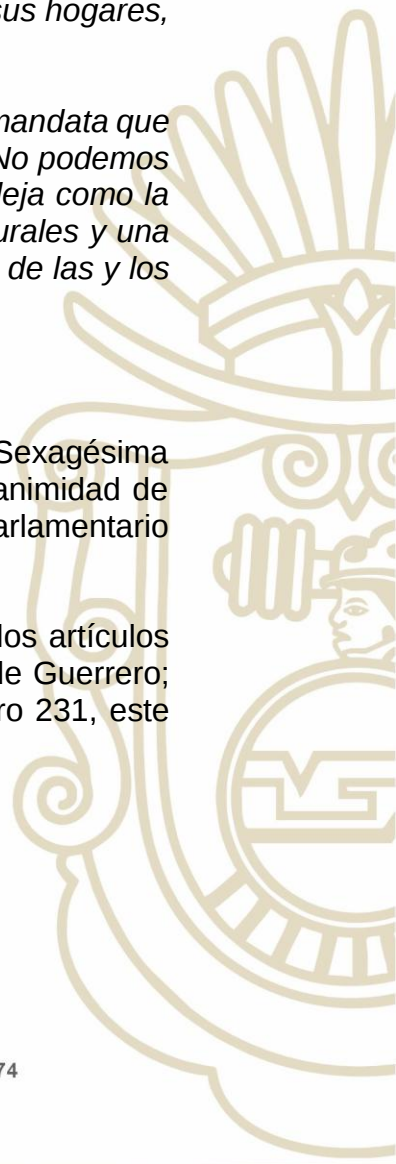
Para una persona indígena con discapacidad motriz en La Montaña, una silla de ruedas no es un accesorio; es la herramienta indispensable para ejercer su derecho a la salud, a la educación y a la participación comunitaria. Sin estos apoyos funcionales, cientos de guerrerenses quedan confinados al interior de sus hogares, profundizando los ciclos de pobreza y exclusión.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mandata que las políticas públicas deben considerar la diversidad de los contextos. No podemos aplicar soluciones genéricas a una región con una orografía tan compleja como la nuestra. Se requieren aparatos funcionales diseñados para terrenos rurales y una atención que respete los sistemas normativos y las lenguas originarias de las y los beneficiarios”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de abril del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Aristóteles Tito Arroyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

³ Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 21 de marzo de 2025.





ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) para que, en el marco de sus atribuciones y con el fin de disminuir las desigualdades que viven las personas con discapacidad en zonas de mayor marginación, implemente una Jornada Emergente de Atención e Inclusión Social en la Región de la Montaña, para que se elabore un censo actualizado de personas con discapacidad motriz, que permita de manera inmediata la entrega directa y gratuita de sillas de ruedas (todoterreno). Dicha acción deberá realizarse con pertinencia cultural, contando con traductores en lenguas originarias y respetando la organización comunitaria de los pueblos indígenas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) para que en el fortalecimiento del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, se realicen las acciones necesarias para que en este Ejercicio Fiscal a través de la presentación de los proyectos necesarios, se acceda a los recursos del Programa de Atención a Personas con Discapacidad que se ejecuta a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, permitiendo así incrementar la entrega de silla de ruedas a las personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Director General del Sistema DIF Guerrero para su debida observancia y cumplimiento.





TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF GUERRERO) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON EL FIN DE DISMINUIR LAS DESIGUALDADES QUE VIVEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN, IMPLEMENTE UNA JORNADA EMERGENTE DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA, PARA QUE SE ELABORE UN CENSO ACTUALIZADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, QUE PERMITA DE MANERA INMEDIATA LA ENTREGA DIRECTA Y GRATUITA DE SILLAS DE RUEDAS (TODOTERRENO). DICHA ACCIÓN DEBERÁ REALIZARSE CON PERTINENCIA CULTURAL, CONTANDO CON TRADUCTORES EN LENGUAS ORIGINARIAS Y RESPETANDO LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.)

